



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No ⁰⁹⁵ 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-007-2014

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec;"*;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.2 del 24 de mayo de 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-C-C-2014-0047-M de 13 de enero de 2014 el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, en su calidad de COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL, solicita al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, la asignación presupuestaria para pantallas de difusión masiva;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0095-M de 7 de enero de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez en su calidad de Directora Financiera del MAGAP, la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE 22 PANTALLAS GIGANTES LED DE 3,93 M² PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN 10 MERCADOS MAYORISTAS Y UNA FERIA GANADERA DEL PAÍS MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN MASIVA", con un presupuesto referencial de US\$ 743.682,80 incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-0927-M de 31 de enero de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez remite la Certificación Presupuestaria Nro. 107 con cargo a la partida presupuestaria No.2100020001840103170100100000000 denominada "MOBILIARIOS" por el valor de US\$. 743.682,80 SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido I.V.A. para la "ADQUISICIÓN DE 22 PANTALLAS GIGANTES LED DE 3,93 M² PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN 10 MERCADOS MAYORISTAS Y UNA FERIA GANADERA DEL PAÍS MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN MASIVA";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0197-M de 20 de febrero de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, en su calidad de COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL, solicita se inicie la Contratación para la adquisición de Pantallas Gigantes remitiendo los términos de referencia para la "ADQUISICIÓN DE 22 PANTALLAS GIGANTES LED DE 3,93 M² PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN 10 MERCADOS MAYORISTAS Y UNA FERIA GANADERA DEL PAÍS MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN MASIVA";
- Que,** con fecha 27 de febrero de 2014, se publicó el presente proceso en el portal de compras públicas;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0231-M, de 27 de febrero de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, en su calidad de COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL, solicita designación de la Comisión Técnica a los funcionarios, Presidente delegado por la Máxima Autoridad, al Ing. Ricardo Sánchez, al Matemático Víctor Hugo Bucheli, titular del área requirente y al Ing. Pablo Chimbo como profesional a fin a la contratación;
- Que,** mediante Acta de Calificación de 17 de marzo de 2014, la Comisión Técnica, designada para el proceso concluyó lo siguiente: *Oferta No. 6: De acuerdo a la revisión realizada a la oferta presentada por el oferente LED VISION S.A, se verifica que la misma si cumple con los requisitos mínimos solicitados así también de la verificación realizada a las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, se determina que cumple con los parámetros, por lo expuesto y al ser de cumplimiento obligatorio la resolución antes señalada, se determina que la oferta procede a calificarse y quedar habilitada;*
- Que,** mediante Acta de Negociación de 19 de marzo de 2014, la Comisión Técnica toda vez que ha efectuado la sesión de negociación con el señor Abogado Francisco Moreno Kayser, Representante Legal de la Empresa LED VISION S.A, y que se ha realizado el análisis de su oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales y vigentes en la LOSNCP, RGLOSNCP, Resoluciones del SERCOP, determinan que el oferente cumple con las condiciones generales y específicas determinadas en los pliegos, oferta y demás documentos precontractuales, y recomienda a la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería,



Acuacultura y Pesca, la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-007-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 22 PANTALLAS GIGANTES LED DE 3,93 M² PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN 10 MERCADOS MAYORISTAS Y UNA FERIA GANADERA DEL PAÍS MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN MASIVA"; a la Empresa LED VISION S.A;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art.47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art.44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art.17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-007-2014, denominado "ADQUISICIÓN DE 22 PANTALLAS GIGANTES LED DE 3,93 M² PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN 10 MERCADOS MAYORISTAS Y UNA FERIA GANADERA DEL PAÍS MEDIANTE HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN MASIVA", al Señor Abogado Francisco Moreno Kayser, Representante Legal de la compañía LED VISION S.A , con RUC No. 0992560533001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de US\$ 595.200,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, conforme a la oferta económica alcanzada en la Sesión de Negociación.
- Artículo 2.-** Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución a la Señor Abogado Francisco Moreno Kayser, Representante Legal de la compañía LED VISION S.A, con RUC No. 0990006687001.
- Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **25 MAR 2014**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

